



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN CONTRATO DE “SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES”. EXPEDIENTE: SG/CA/4/2019.”

1.- Nombre, número de identificación, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, y dirección electrónica y de internet del poder adjudicador y, en caso de ser diferente, del servicio del que pueda obtenerse información complementaria.

Nombre: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Número de identificación / CIF: S-3011001-I.

Código NUTS: ES620.

Dirección: Avda. de La Fama, nº 15, CP 30006, Murcia, España.

Número de teléfono: +34 968279688.

Número de fax: +34 968279612.

Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

Dirección internet: www.carm.es.

2.- Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.

Administración autonómica. (Art. 3.3 Ley 9/2017). Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

3.- Cuando proceda, indicación de si el poder adjudicador es una central de compras o de si se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

4.- Códigos CPV.

CPV 18412000-0 (“Ropa deportiva”).

5.- Código NUTS del emplazamiento principal de las obras, en el caso de los contratos de obras, o código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución, en los contratos de suministro y de servicios.

Lugar principal de la ejecución: El material objeto de la presente contratación deberá entregarse en la Región de Murcia, en las dependencias que señale la empresa, de acuerdo con la Dirección General de Deportes. Murcia. ES62.

6.- Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de las obras, naturaleza y cantidad o valor de los suministros, naturaleza y alcance de los servicios. Si el contrato está dividido en lotes, esta información se facilitará para cada lote. Si procede, descripción de posibles variantes.





Contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No proceden variantes.

7.- Tipo de procedimiento de adjudicación; en caso de que se haya utilizado un procedimiento negociado sin publicación previa, se deberá justificar esta elección.

Abierto, con varios criterios de adjudicación.

8.- Si procede, indicación de si:

- a) Se aplicó un acuerdo marco;
- b) Se aplicó un sistema dinámico de adquisición.

No procede.

9.- Criterios previstos en el artículo 145 que se utilizaron para la adjudicación del contrato o los contratos. Cuando proceda, indicación de si se utilizó una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

Varios Criterios:

9.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes (**criterios objetivos**) **SOBRE Nº 3:**

9.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación **hasta 72 puntos**).

Subtipo criterio 1: Propuesta económica. El precio ofertado del suministro.

Ponderación 1: (**Hasta 67 puntos**).

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de 0 puntos, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O - O_{\min})}{(L - O_{\min})}$$

Siendo:

- P: Puntuación obtenida.
- O: Precio de oferta a valorar.
- O_{min}: Precio de oferta más económica de las admitidas.
- L: Precio base de licitación, sin IVA o valor estimado.





P_{max}: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego.

Subtipo criterio 2: Reducción del plazo de entrega.

Ponderación 2: **(Hasta 5 puntos)**.

En este apartado se valorará la reducción en el plazo de entrega del vestuario deportivo que oferten las empresas licitadoras sobre el máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas está establecido en 30 días a partir de la firma del contrato.

En este apartado la reducción en el plazo de entrega se limita a 10 días sobre los 30 establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Es decir, que por cada día de reducción en el plazo de entrega se sumará 0,5 puntos, hasta poder obtener **un máximo de 5 puntos**.

Si algún licitador no ofrece reducción en el plazo de entrega, la puntuación que obtendrá en este apartado será 0 puntos.

9.2) Criterios evaluables dependientes de un juicio de valor **(criterios subjetivos) SOBRE Nº 2:**

9.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación **hasta 28 puntos**).

Subtipo criterio 1: Boceto del diseño propuesto.

Ponderación 1: **(Hasta 14 puntos)**.

Podrá obviarse la presentación de este boceto si en todas las muestras se ha incorporado el diseño definitivo (en caso de que no se presente el boceto, se entenderá, en todo caso, que el diseño propuesto está incorporado a las muestras).

Valoración de las características estéticas del diseño propuesto, modernidad y originalidad:

Características estéticas..... **Hasta 7 puntos.**

Modernidad y originalidad..... **Hasta 7 puntos.**

Subtipo criterio 2: Memoria descriptiva.

Ponderación 2: **(Hasta 14 puntos)**.

En la que, de forma concreta, se especifiquen las características técnicas: composición de los tejidos y materiales, confort, prestaciones y acabados (En todo caso, las características descritas quedarán reflejadas en las muestras presentadas y tendrán que ser acreditadas mediante certificados del fabricante o confeccionista).

Valoración de la calidad, confort, composición, prestaciones y acabado:

Calidad, confort, composición y prestaciones..... **Hasta 7 puntos.**

Acabados en la confección..... **Hasta 7 puntos.**

10.- Fecha de la adjudicación del contrato o contratos o del acuerdo o acuerdos marco tras la decisión de concesión o celebración.

2 de abril de 2019.

11.- Número de ofertas recibidas con respecto a cada adjudicación, y, en concreto:

Una oferta.





- a) El número de ofertas recibidas de operadores económicos que sean pequeñas y medianas empresas: Una.
- b) Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: Ninguna.
- c) Número de ofertas recibidas por vía electrónica: Ninguna.

12.- Para cada adjudicación, nombre, NIF, dirección, incluido código NUTS, número de teléfono y de fax, dirección electrónica y de internet del licitador o licitadores seleccionados,

MOBEL SPORT TOTANA, S.L.
CIF: B-30543391
Murcia, Camino Juan Teresa, s/n, CP 30850 - Totana.
T: +34 968423003.
F: +34 968421741.
Dirección electrónica: licitaciones@mobelsport.es

Especificando:

- a) Si el licitador adjudicatario es una pequeña y mediana empresa; No.
- b) Si el contrato se ha adjudicado a una agrupación de empresas; No.

13.- Valor de la oferta u ofertas seleccionadas o valores de las ofertas de mayor y de menor coste tomadas en consideración para la adjudicación o las adjudicaciones de contratos.

Empresa adjudicataria **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, con C.I.F.: B-30543391 y domicilio social en Camino Juan Teresa, s/n. CP 30850. Totana (Murcia). El precio del contrato es de 56.360,00.- € más el correspondiente IVA del 21% (11.835,60.-€), **que supone un total de 68.195,60.-€**, con cargo a la partida presupuestaria 15.07.00.457A.64900, proyecto de gasto 31559 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el año 2019.

14.- Cuando proceda, para cada adjudicación, valor y proporción de los contratos que se prevean subcontratar a terceros. No procede.

15.- Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión. No financiado con fondos de la U.E.

16.- Nombre y dirección del órgano responsable de los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación del plazo de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

Procedimiento de recurso: Recurso potestativo de reposición y contencioso-administrativo, de acuerdo con la normativa reguladora de dicha jurisdicción (Art. 27.1.b) LCSP).

Órgano competente para los procedimientos de recurso: Recurso de reposición.

Nombre: Consejera de Educación, Juventud y Deportes.
Dirección: Avenida de la Fama 15, Murcia.
Localidad: Murcia.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General
Servicio de Contratación



Código NUTS: ES620.
Código postal: 30006.
País: España.
Teléfono: +34 968279688.
Fax: +34 968279612.
Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es.

Indicación plazos de presentación de recursos: Un mes desde la notificación del acto susceptible de recurso.

Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, 9ª planta, C.P. 30006, Murcia, España.

17.- Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio.
No procede.

18.- Fecha de envío del anuncio. No procede.

19.- Si procede, otras informaciones. No procede.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós
(Documento firmado electrónicamente).

26/04/2019 09:12:59

MORENO REVENTÓS, MARIA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f0ef1e9f-67f2-3f0e-c6ec-0050569b34e7

